

3-1-96164 PA FINDETER – CORMAGDALENA 2021	COMITÉ FIDUCIARIO No. 4
CIUDAD Y FECHA:	LUGAR:
Bogotá D.C., 19 de marzo 2021	Sesión Virtual
HORA INICIO 5:00 PM	HORA FINALIZACIÓN: 07:30 PM

MIEMBROS COMITÉ FIDUCIARIO				
Nombre	Cargo	Entidad	Calidad	Voto
Liliana María Zapata Bustamante	Secretaria General	FINDETER	Principal	No Aplica
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Vicepresidente de Planeación	FINDETER	Principal	No Aplica
Juan José Oyuela Soler	Vicepresidente Técnico	FINDETER	Principal	No Aplica
Pedro Pablo Jurado Durán	Director Ejecutivo	CORMAGDALENA	Principal	Virtual
Marcela Guevara Ospina	Secretaria General	CORMAGDALENA	Principal	Virtual
Fredy Edilberto Melo Parra	Jefe de Oficina de Gestión y enlace	CORMAGDALENA	Principal	Virtual

SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ FIDUCIARIO			
Nombre	Cargo	Entidad	Asistencia
Ana Gabriela Dionicio L	Profesional Especializado	BBVA Fiduciaria	Virtual

INVITADOS			
Nombre	Cargo	Entidad	Asistencia
Iván Alirio Ramírez Rusinque	Coordinador del Grupo de Coordinación de Contratación Derivada y de Liquidaciones	FINDETER	Virtual
Edimer Esneyder Franco	Asesor de la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER	Virtual
Sonia Magaly Sánchez Cuevas	Profesional del grupo de Coordinación de Contratación Derivada y de Liquidaciones	FINDETER	Virtual
Juan Carlos Muñoz Ortiz	Asesor de Secretaria General	FINDETER	Virtual
Ángela Pérez Guacaneme	Abogada Senior	BBVA AM	Virtual
Jeison Jair Franco	Profesional	BBVA AM	Virtual

ORDEN DEL DÍA

- A. Verificación del quórum.
- B. Lectura y aprobación del orden del día.
- 1. Solicitud: Aprobar el orden de elegibilidad y adjudicar la convocatoria PAF-CORMAGDALENA-O-011-2021 que tiene por objeto: “CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL “MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRÁULICO Y MECÁNICO EN EL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE BARRANCABERMEJA (SANTANDER) Y PINILLOS (BOLÍVAR), 2021”.
- C. Propositiones y varios

DESARROLLO ORDEN DEL DÍA

A. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:

A las 05:00 de la tarde del día 19 de marzo de 2021, la funcionaria de BBVA Asset Management S.A., Ana Gabriela Dionicio, en su calidad de secretaria del Comité Fiduciario del PATRIMONIO ATONOMO FINDETER - CORMAGDALENA 2021 del contrato de fiducia mercantil 3-1-96164 de 2020 para el desarrollo del contrato interadministrativo No. 0-254 de 2020, convocó a Comité Fiduciario Virtual, verificando que se cuenta con el quórum necesario para deliberar, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, numeral 2.2.1 COMITÉ FIDUCIARIO, que establece (...) *El Comité sesionará válidamente con la asistencia y/o participación de la mayoría de sus miembros y sus decisiones serán tomadas por unanimidad.*

B. APROBACIÓN DEL DÍA:

SOLICITUD: Aprobar el orden de elegibilidad y adjudicar la convocatoria PAF-CORMAGDALENA-O-011-2021 que tiene por objeto: “CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL “MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRÁULICO Y MECÁNICO EN EL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE BARRANCABERMEJA (SANTANDER) Y PINILLOS (BOLÍVAR), 2021”.

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-CORMAGDALENA 2021
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A., SOCIEDAD FIDUCIARIA
RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN – CONVOCATORIA No. PAF-CORMAGDALENA-O-011-2021

OBJETO: CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL “MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRÁULICO Y MECÁNICO EN EL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE BARRANCABERMEJA (SANTANDER) Y PINILLOS (BOLÍVAR), 2021”.

PRESUPUESTO OFICIAL: DIECISIETE MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES, CIENTO SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$17.229.171.253,00) incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden territorial o nacional.

PLAZO DE EJECUCIÓN: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN – SELECCIÓN DE CONTRATISTA

De conformidad con el Manual Operativo del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – CORMAGDALENA 2021, CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-96161 DE 2020, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 0-254 de 2020, numeral 2.2.5.1. COMITÉ FIDUCIARIO, corresponde al Comité Fiduciario, entre otras: "... b) Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo".

En virtud de lo anterior, se presenta la recomendación de adjudicación del Comité Técnico en los siguientes términos:

INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

- De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día ocho (8) de marzo de dos mil veintiuno (2021), en el marco de la presente convocatoria se recibieron dos (02) ofertas. En consecuencia, de lo anterior las propuestas para verificación y evaluación, son las siguientes:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES
1	<p>UNION TEMPORAL PANMAR 2021 Representante CARLOS ALFONSO GUERRERO ACOSTA CC. No. 92.276.057</p>	<p>Integrante No. 1. PANAMERICAN DREDGING & ENGINEERING S.A.S. NIT. 806.003.450-9 Porcentaje de Participación: 60% Representante Legal Carlos Alfonso Guerrero CC. No. 92.276.057</p> <p>Integrante No. 2. COMPañIA DE SERVICIOS MARITIMOS Y TERRESTRES S.A.S. – MAR & TER S.A.S NIT. 806.006.970-0 Porcentaje de Participación: 40% Representante Legal Malena Echeverri Herrera CC. No. 45.507.530</p>
2	<p>UNION TEMPORAL LA MAGDALENA 2021 Representante CHRISTOPHER WILLIAMS MORENO CC. No. 8.712.440</p>	<p>Integrante No. 1. SERVICIOS DE DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT. 800.043.769-1 Porcentaje de Participación: 55% Representante Legal CHRISTOPHER WILLIAMS MORENO CC. No. 8.712.440</p> <p>Integrante No. 2. LYDCO INGENIERIA S.A.S NIT. 900.233.698-5 Porcentaje de Participación: 35% Representante Legal LINA JISELA MURCIA CUELLAR CC. No. 53.063.801</p> <p>Integrante No. 3. PROYECTOS DE INGENIERIA CIMEL S.A.S NIT. 900.302.870-2 Porcentaje de Participación: 10% Representante Legal SERGIO ANDRES RAMIREZ SEGURA CC. No. 1.012.361.802</p>

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

2. El día once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021), se presentó en Comité de Contratación No. 47, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	UNION TEMPORAL PANMAR 2021	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
2	UNION TEMPORAL LA MAGDALENA 2021	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

3. Durante el término comprendido entre el 12 al 15 de marzo de 2021, hasta las 05:00 p.m. se presentaron documentos de subsanación al correo electrónico cormagdalena@findeter.gov.co los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.
4. El día dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021), se presentó en Comité de Contratación No. 50, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	UNION TEMPORAL PANMAR 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	UNION TEMPORAL LA MAGDALENA 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	UNION TEMPORAL PANMAR 2021	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	UNION TEMPORAL LA MAGDALENA 2021	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

Al informe se adjuntaron las verificaciones que fueron objeto de modificación.

INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

5. El día diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiuno (2021), se presentó en Comité de Contratación No. 52, el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD), en el cual se informó lo siguiente:

El **SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS** en el numeral **3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, respecto a la evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de elegibilidad), señala el siguiente procedimiento.

“3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será

realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
TOTAL	100 puntos

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”.

De conformidad con lo señalado en el inciso del sub-numeral 8, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, “Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria**, de acuerdo con los rangos establecidos...” en los mencionados Términos.

Nota 1: Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion

Nota 2: En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.

Para los efectos de la evaluación económica de los proponentes habilitados de la presente convocatoria, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera y publicada en la página web del Banco de la República de Colombia que rige para el día dieciocho (18) de marzo de 2021 es de **TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON CERO DOS CENTAVOS (\$3.578,02)**, en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica es el de **MEDIA ARITMETICA**.

El **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**, obtenido por los demás proponentes habilitados, es el siguiente:

PAF-CORMAGDALENA-O-011-2021					
MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRÁULICO Y MECÁNICO EN EL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE BARRANCABERMEJA (SANTANDER) Y PINILLOS (BOLÍVAR), 2021					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
1	UNION TEMPORAL LA MAGDALENA 2021	\$ 16.843.817.316,00	99,5413095	0,0000000	99,5413095
2	UT PANMAR 2021	\$ 16.999.051.332,00	99,0826190	0,0000000	99,0826190

Observación: No se aplican descuentos conforme el numeral 10. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES. Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a la UNION TEMPORAL LA MAGDALENA 2021 con un puntaje de 99,5413095 y un valor ofertado de \$16,843,817,316,00

Al informe se anexaron las evaluaciones de las propuestas económicas que formaron parte integral del mismo.

De acuerdo con el informe Publicado, se realizó ajuste por redondeo al valor total de la oferta de la UNION TEMPORAL LA MAGDALENA, de +\$0,027. Todas las propuestas se encuentran dentro de los valores mínimos y máximos establecidos en los términos de referencia.

6. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta el dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021) hasta las 05:00 p.m., período durante el cual se presentó una observación por parte del proponente UT PANMAR 2021.

Una vez realizada la revisión correspondiente por parte de la entidad, se procedió a dar respuesta a la misma mediante documento denominado RESPUESTA A OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN ECONOMICA AISGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD), publicado en la página web de la convocatoria el día 19 de marzo de 2021, en donde se informó al proponente que no procedía la observación invocada y se mantenía la calificación adoptada en el Informe de Evaluación Económica publicado el día 17 de marzo de 2021, con sustento en las consideraciones manifestadas en la respuesta.

7. El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

8. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de No Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4. del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia, encontrando que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de NO CONCENTRACIÓN de los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por Fiduciaria BBVA, Fiduciaria la Previsora S.A., Fiduciaria Bogotá, Fiduagraria S.A. y la Dirección de Contratación de Findeter, a saber:

FIDUPREVISORA S.A.
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA
DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:

3-1-68573 PA FINDETER PAF
3-1-66706 PA FINDETER SAN ANDRES
3-1-66983 PA FINDETER CORMAGDALENA

NIT. 830.053.105-3

INFORMA QUE

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen ningún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

NI	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
2	UNIÓN TEMPORAL LA MAGDALENA 2021	SERVICIOS DE DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S	800043769-1
		LYDCO INGENIERIA S.A.S	900233690-3
		PROYECTOS DE INGENIERIA CIMEL SAS	900302870-2

De otro lado, frente a los proponentes:

NI	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	UT PANMAR 2021	PANAMERICAN DREDGING & ENGINEERING SAS	806033450-9
		COMPañA DE SERVICIOS MARITIMOS Y TERRESTRES SAS - MAR&TER SAS	806006970-0

Se ha identificado lo siguiente:

PANAMERICAN DREDGING & ENGINEERING SAS: Conforme la UNIÓN TEMPORAL PANMAR 2020, quien es adjudicatario del contrato 90907-002-2020 [PAF-CORMAGDALENA-O-033-2020].

COMPañA DE SERVICIOS MARITIMOS Y TERRESTRES SAS - MAR&TER SAS: Conforme la UNIÓN TEMPORAL PANMAR 2020, quien es adjudicatario del contrato 90907-002-2020 [PAF-CORMAGDALENA-O-033-2020].

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, e los diecinueve (19) días del mes de marzo de 2021.

SEBASTIAN VALENCIA SANCHEZ
ABOGADO-FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
En su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo PA FINDETER
NOTA: LA CERTIFICACIÓN COMPETE A LA CONVOCATORIA No.PAF-CORMAGDALENA-O-011-2021

FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRÉS COD. 396348.

3-1-96164
Patrimonio Autónomo
Findeter – Cormagdalena 2021
Comité Fiduciario No. 04 Sesión
Virtual 19 de marzo 2021

FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS COD. 396532.

INFORMA:

1. Que en desarrollo del Contrato de Fiducia Mercantil 3-1-96348 suscrito el día 31 de diciembre de 2020 entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. -FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación al 19 de marzo de 2021 no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con el P.A. FINDETER AGUA SAN ANDRÉS.

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	UT PANMAR 2021	COMPANIA DE SERVICIOS MARITIMOS Y TERRESTRES SAS - MAR&TER SAS	806006970-0
2	UNIÓN TEMPORAL LA MAGDALENA 2021	SERVICIOS DE DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S	800043769-1
		LYDCO INGENIERIA S.A.S	900233698-5
		PROYECTOS DE INGENIERIA CIMEL SAS	900302870-2

2. Que dentro de la relación remitida denominada Beneficiarios Reales PAF CORMAGDALENA-O-011-2021 se relaciona al PANAMERICAN DREDGING & ENGINEERING con número de NIT 806.033.450-9, quien a la fecha si presenta un vínculo contractual con el PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRÉS, mediante el CONTRATO DE REHABILITACIÓN 001-2021 de fecha 17 de febrero de 2021.

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones a Diana Mabel Lozada Virviescas - Jefe Administración de Negocios, Yaneth Santamaria Delgado - Profesional Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubiano Torres - Analista Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9118, 9112 y 9105 respectivamente, o vía correo electrónico a, dl lazada@fiduagraria.gov.co, yaneth.santamaria@fiduagraria.gov.co arubiano@fiduagraria.gov.co.

Cordial Saludo,


DIANA MABEL LOZADA VIRVIESCAS
Jefe Administración de Negocios

Elaboró: Andrés Camilo Rubiano _____ Revisó: Yaneth Santamaria _____

INFORMA:

1. Que en desarrollo del Contrato de Fiducia Mercantil 3-1-96532 suscrito el día 18 de enero de 2021 entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. -FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación al 19 de marzo de 2021 no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con el P.A. FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS.

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	UT PANMAR 2021	COMPANIA DE SERVICIOS MARITIMOS Y TERRESTRES SAS - MAR&TER SAS	806006970-0
2	UNIÓN TEMPORAL LA MAGDALENA 2021	SERVICIOS DE DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S	800043769-1
		LYDCO INGENIERIA S.A.S	900233698-5
		PROYECTOS DE INGENIERIA CIMEL SAS	900302870-2

2. Que dentro de la relación remitida denominada Beneficiarios Reales PAF CORMAGDALENA-O-011-2021 se relaciona al PANAMERICAN DREDGING & ENGINEERING con número de NIT 806.033.450-9, quien a la fecha si presenta un vínculo contractual con el PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRÉS, mediante el CONTRATO DE REHABILITACIÓN 001-2021 de fecha 17 de febrero de 2021.

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones a Diana Mabel Lozada Virviescas - Jefe Administración de Negocios, Yaneth Santamaria Delgado - Profesional Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubiano Torres - Analista Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9118, 9112 y 9105 respectivamente, o vía correo electrónico a, dl lazada@fiduagraria.gov.co, yaneth.santamaria@fiduagraria.gov.co arubiano@fiduagraria.gov.co.

Cordial Saludo,


DIANA MABEL LOZADA VIRVIESCAS
Jefe Administración de Negocios

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER SENA (3-1-92579), FINDETER DE CERO A SIEMPRE (3-1-92756), FINDETER BANCO DE PROYECTOS (3-1-94958), FINDETER COMANDO BRIGADA (3-1-94829) FINDETER VENDE EN LINEA (3-1-94954), FINDETER TIENDAS VIRTUALES (3-1-94956), FINDETER CORMAGDALENA 2021 (3-1-96164), FINDETER – NARIÑO (3-1-96177), FINDETER – SENA REGIONAL SUCRE (3-1-96322), FINDETER – AEROCIVIL PROVIDENCIA (3-1- 96534), FINDETER – DEPORTE SAN ANDRÉS (3-1-97094), FINDETER – MALECÓN RÍO MOLINO (3-1-97276)

CERTIFICA:

1. Que en desarrollo de los contratos de fiducia mercantil suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A – Findeter y BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y/o jurídicas a la fecha no han suscrito contratos que se encuentren vigentes.

PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
UT PANMAR 2021	PANAMERICAN DREDGING & ENGINEERING SAS	806033450-9	PANAMERICAN DREDGING & ENGINEERING SAS	806033450-9
	COMPANIA DE SERVICIOS MARITIMOS Y TERRESTRES SAS - MAR&TER SAS	806006970-0	COMPANIA DE SERVICIOS MARITIMOS Y TERRESTRES SAS - MAR&TER SAS	806006970-0
UNIÓN TEMPORAL LA MAGDALENA 2021	SERVICIOS DE DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S	800043769-1	SERVICIOS DE DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S	800043769-1
	LYDCO INGENIERIA S.A.S	900233698-5	LYDCO INGENIERIA S.A.S	900233698-5
	PROYECTOS DE INGENIERIA CIMEL SAS	900302870-2	PROYECTOS DE INGENIERIA CIMEL SAS	900302870-2

La presente Certificación de No Concentración para la Convocatoria No. PAF-CORMAGDALENA-O-011-2021 se expide por solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los diecinueve (19) días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021).

Atentamente,


ANA GABRIELA DIONICIO LOZANO
Profesional Especializado-Business Trust Management
BBVA ASSET Management Sociedad Fiduciaria

FINDETER
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.

NIT 800.096.329-1

INFORMA QUE:

De acuerdo con los registros existentes en las bases de datos a cargo de la Dirección de Contratación de los siguientes proponentes, personas naturales/ jurídicas/o como integrantes del proponente plural, dentro de la Convocatoria No. PAF-CORMAGDALENA-O-011-2021 adelantada por La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER la cual tiene como objeto: "MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRÁULICO Y MECÁNICO EN EL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE BARRANCABERMEJA (SANTANDER) Y PINILLOS (BOLÍVAR), 2021.", al 19 de marzo del 2021, los proponentes NO tenía contratos adjudicados y/o en ejecución suscritos con Findeter:

No.	BENEFICIARIO REAL	No IDENTIFICACIÓN
1	UT PANMAR 2021	
	PANAMERICAN DREDGING & ENGINEERING SAS	806033450-9
	COMPANIA DE SERVICIOS MARITIMOS Y TERRESTRES SAS - MAR&TER SAS	806006970-0
2	UNIÓN TEMPORAL LA MAGDALENA 2021	
	LYDCO INGENIERIA S.A.S	900233698-5
	PROYECTOS DE INGENIERIA CIMEL SAS	900302870-2

El presente documento es informativo y se expide a los diecinueve (19) días del mes de marzo del 2021.


ISABEL CRISTINA MARTÍNEZ MENDOZA
Asesora Secretaria General con funciones delegadas de la Dirección de Contratación.

Elaboró: Anyi Romero – Profesional Dirección de Contratación
Revisó: Jose Eladio León Menjura – Profesional Dirección de Contratación

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO
FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

NIT 830.055.897-7

INFORMA QUE:

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A; las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados y/o vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única-Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Integrantes Asociación	NIT	Proyecto	Convocatoria No.	Contraísta	% Part.
LYDGO INGENIERÍA S.A.S	900.233.698	AGUAS 438	PAF-ATF-O-043-2017	CONSORCIO ACUEDUCTO LA PLATA – 043	99%
LYDGO INGENIERÍA S.A.S	900.233.698	EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS	PAF-EUO-O-014-2019	CONSORCIO MULTIPARK	50%

De igual manera las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Proponente	NIT
PANAMERICAN DREDGING & ENGINEERING SAS	806.003.450
COMPANIA DE SERVICIOS MARÍTIMOS Y TERRESTRES SAS - MAR&TER SAS	806.006.970
SERVICIOS DE DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S	800.043.769
PROYECTOS DE INGENIERIA CIMEL SAS	900.302.870

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los once (11) días del mes de marzo de 2021; no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.



DIANA MILENA ROMERO PULIDO
Coordinadora Unidad de Gestión Findeter
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Elaboró: Jessica Rizo Arles
Aprobó: Alejandra Cavillo Suárez
Proc: REO 2021-000642

9. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR A ADJUDICAR
UNION TEMPORAL LA MAGDALENA 2021	\$17.229.171.253,00	\$16.843.817.316,00	\$16.843.817.316,00

10. En consecuencia, el valor a adjudicar es por la oferta económica presentada la cual asciende a la suma de **DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE (\$16.843.817.316,00)**, incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden territorial o nacional.
11. El día diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021), el Comité Técnico en sesión No. 11 revisó y aprobó el Informe Definitivo de Evaluación Económica y Asignación De Puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria, y con base en el orden de elegibilidad, recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de la misma fecha.

RECOMENDACIÓN

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Dirección de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico en sesión de fecha diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021), de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-CORMAGDALENA-O-011-2021**, cuyo objeto es **CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL “MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRÁULICO Y MECÁNICO EN EL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE BARRANCABERMEJA (SANTANDER) Y PINILLOS (BOLÍVAR), 2021”**.al proponente **UNION TEMPORAL LA MAGDALENA 2021** representada por **CHRISTOPHER WILLIAMS MORENO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 8.712.440; integrada por i) **SERVICIOS DE DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.**, con NIT 800.043.769-1, cuyo representante legal es Williams Moreno Christopher, identificado con CC. 8.712.440; ii) **LYDCO INGENIERIA S.A.S.**, con NIT 900.233.698-5, cuyo representante legal es **LINA JISELA MURCIA CUELLAR**, identificada con CC. 53.063.801; y iii) **PROYECTOS DE INGENIERIA CIMEL S.A.S.**, con NIT 900.302.870-2, cuyo representante legal es **SERGIO ANDRES RAMIREZ SEGURA**, identificado con CC. 1.012.361.802; por el valor de la oferta presentada, correspondiente a la suma de **DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE (\$16.843.817.316,00)**, incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden territorial o nacional.

Resultado de la votación:

Nombre	Sentido del Voto
Pedro Pablo Jurado Durán	Positivo
Marcela Guevara Ospina	Sin voto
Fredy Edilberto Melo Parra	Positivo

De conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, numeral 2.2.1 COMITÉ FIDUCIARIO, que consagra (...) *El Comité sesionará válidamente con la asistencia y/o participación de la mayoría de sus miembros y sus decisiones serán tomadas por unanimidad.*”, una vez finalizada la sesión del comité, la secretaria del comité fiduciario verificó que los miembros del comité emitieron su voto a través de correo electrónico, evidencio que uno de los miembros no emitió voto, sin embargo se confirman que la decisión fue tomada por unanimidad

CONSTANCIA: De conformidad con lo establecido en la Nota del numeral 2.2.5.1 del Manual Operativo, que establece las funciones del Comité Fiduciario del Patrimonio Autónomo, estipulando *“NOTA: Cuando se trate de aprobar el orden de elegibilidad y la adjudicación de la contratación derivada, FINDETER no tendrá injerencia alguna en la toma de decisiones.”*, se deja constancia que FINDETER no participa de la votación del presente comité fiduciario para la adjudicación de la convocatoria **PAF-CORMAGDALENA-O-011-2021**.

Se da por terminada la sesión a las 07:30 p.m. del día diecinueve (19) de marzo de 2021.